

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.438/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 665 de fecha 17 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Sergio Ariel MAZZINA para efectuar tareas de Maestranza y Servicios Generales en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE por Nota N° 249/09 el Sr. Secretario de Administración solicita la renovación del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el Sr. MAZZINA, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 30 de Junio de 2009;

QUE el Sr. MAZZINA ha desarrollado con responsabilidad las tareas encomendadas;

QUE mediante Nota N° 136/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 665 de fecha 17 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Sergio Ariel MAZZINA para efectuar tareas de Maestranza y Servicios Generales en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2009;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 665 de fecha 17 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

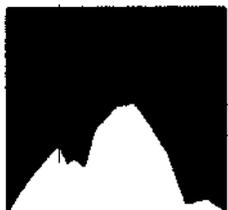
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con Sr. Sergio Ariel MAZZINA (C.U.I.L. N° 20-28748606-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para efectuar tareas de Maestranza y Servicios Generales en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2009.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16- SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

- OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

105